



Buenos Aires, 15 de Julio de 2003.

ESTUDIO GROSSO – CUBRÍA & ASOC. Contadores Públicos

BOLETÍN INFORMATIVO LABORAL

SUBEN LOS SALARIOS: INCORPORACIÓN DE LOS \$ 200,00 AL SUELDO BÁSICO

En el día de la fecha el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 392/2003, estableció que a partir del 01/07/2003 el sueldo básico de los trabajadores del sector privado comprendidos en algún convenio colectivo de trabajo, se incrementa en la suma de \$ 28 por mes, durante un período de 8 meses hasta alcanzar el aumento la suma de \$ 224 en febrero del 2004.

Cada aumento será deducido de la suma no remunerativa de \$ 200 establecida por los decretos 2641/02 y 905/03 que seguirá en vigencia hasta que se produzca su extinción por medio de la compensación.

Esta medida provoca un aumento del costo laboral de las empresas porque:

- 1. Los 200 pesos no remunerativos pagaban cargas sociales sólo para las obras sociales y para el pami. Al pasar a ser remunerativos pagan por el total.**
- 2. No se los tenía en cuenta a los efectos del cálculo del aguinaldo, vacaciones, horas extras y presentismo.**

MODIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL APOORTE PERSONAL DE LOS TRABAJADORES

A través del Decreto 390/2003 se suspende hasta el 01/07/2004 y 01/10/2004 el restablecimiento de los dos puntos porcentuales previstos para el 01/07/2003 y 01/10/2003 respectivamente.

Por lo tanto el aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia, que hubieren optado por el régimen de capitalización, a partir de las remuneraciones del mes de Julio del 2003, continúa siendo del 7%.

Mario H. Cubría
Eduardo J. Grosso
Adriana García
Contadores Públicos